



RESOLUCIÓN N° 172/23

Acta N° 057 de fecha 27/02/2023

Matriculación de Noveles Arquitectos/as

VISTO

La Ley N° 2953-C;

La Resolución 139/22;

CONSIDERANDO

Que, los Arquitectos/a recién graduados deben adecuarse a una realidad distinta a la vivida durante su paso por la Universidad, situación que se acentúa cuando no ha sumado experiencia de trabajo en estudios de arquitectura,

Que, muchos de los Egresados Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste desempeñan trabajos en la Profesión sin haberse matriculado/a;

Que, el CPAUCH considera conveniente incentivar a los Noveles Arquitectos/as para ejercer la profesión ya sea independiente o en relación de dependencia, poner a disposición ciertos conocimientos sobre sus deberes derechos, obligaciones y responsabilidades,

POR ELLO:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Eximición del cobro de la Inscripción a los Graduados Arquitectos/as que se inscriban dentro del año de graduación, abonando solamente la matrícula anual.

Artículo 2°: Los requisitos para inscripción serán los mismos que se encuentran en la Resolución 139/22.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese a la Administración del Colegio y a los Matriculados, Publicítese en página web, Cumplido, Archívese.

arqu. Silvia Casalis
secretaria

arqu. Santiago Marín
presidente